

Propuesta Educar en Igualdad-Prevención y Erradicación de la Violencia de Género - Nivel Secundario

La Educación Sexual Integral (ESI) es un espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones responsables y críticas en relación –entre otros- con los derechos de los niños, las niñas y los/as adolescentes, el cuidado del propio cuerpo, la promoción del respeto y cuidado en las relaciones interpersonales, el acceso a información validada y vigente para ejercer y vivir la sexualidad.

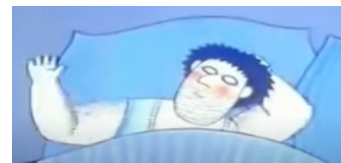
En esta oportunidad en el marco de la Jornada Educar en Igualdad- Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, que se conmemora el 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer¹, (siendo la celebración de los Días Internacionales la oportunidad de sensibilizar al público en general acerca de estos temas, en este caso en particular promover actitudes y herramientas para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer). Los invitamos a trabajar con una actividad orientada a garantizar la equidad de género² ya que nos ayudara a reflexionar y desnaturalizar algunas situaciones cotidianas que podrían estar vulnerando los Derechos.

Tema: Estereotipos de Género – Equidad de género

¿Sabías que la violencia física no es la única forma de violencia que sufren las mujeres? La violencia física es la manera más explícita y evidente de reconocer la violencia de género, pero existen también otros tipos, muy frecuentes, que resultan menos visibles: la violencia sexual, la psicológica, la económica, y/o simbólica¹.

- a) Los/as invitamos a observar el siguiente corto: “Un sueño imposible”
- Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1FXk35Mzt28&feature=youtu.be>
 - Selección de escenas:

- 1) Suena el despertador, el bebé comienza a llorar:



¹ <https://www.un.org/es/events/endviolenceday/>

² Equidad de género. Se define como equidad de género la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso, control y uso de los bienes materiales y simbólicos de la sociedad. Para alcanzar esta equidad es necesario desnaturalizar los estereotipos de género y las prácticas patriarcales que fomentan y sustentan la opresión de las mujeres.

2) A la hora de desayunar:



3) Con el cuidado del bebé, al necesitar cambiar los pañales:



4) Al terminar de desayunar y partir a los quehaceres cotidianos:



5) En el trabajo:



(Hombre en el trabajo, construcción)



(Silva a una mujer que pasa)



(Mujer en el trabajo, taller textil)



Su jefe la reta por tener una producción “lenta”

6) Salario:



(Izq. Mujer – Der. Hombre)

7) Después del trabajo:



El hombre sale a tomar algo con sus amigos



La mujer realiza las compras de la casa y busca a los hijos

8) Al llegar a casa:



El hombre llega, se saca la ropa del trabajo y se dispone a mirar televisión con su hijo varón. Mientras tanto la mujer, acomoda las compras, prepara y sirve la cena, lava, cuelga y plancha la ropa, cuida al bebé con la colaboración de su hija mujer.

9) A la hora de dormir ella sueña con la realización de las tareas domésticas junto a toda su familia: marido, hijo e hija:



- Les ofrecemos algunos ejemplos de mediadores didácticos para poder articular con Transversalidad para la Educación Inclusiva:

✓ PictogramAgenda:

<http://www.lorenzomoreno.com/index.php/portfolio/pictogramagenda>.

Es una aplicación informática gratuita que facilita la generación y uso de agendas visuales permitiendo configurar y ordenar una secuencia de imágenes (máximo 12) que forman la agenda visual. La pantalla de la aplicación se dispone en tres partes: en la parte superior aparecen las imágenes cargadas de forma ordenada y numerada, para representar claramente el orden de las tareas a realizar. En la parte central de la pantalla se pulsará cada vez que se quiera pasar a la siguiente tarea, mostrándose destacada la tarea actual aumentándose el tamaño de la imagen o pictograma correspondiente. Las imágenes de las tareas ya realizadas irán pasando a la parte inferior de la pantalla, en tamaño reducido, a modo de recordatorio de las tareas realizadas.

✓ Traductores de voz a texto o speech to text (STT). El traductor de voz a texto permite corroborar la palabra dictada con su representación escrita, y así facilita la identificación del error y su corrección. Dentro de las opciones de voz a texto o speech to text (STT) se encuentran:

Talktyper <https://talktyper.com/es/> Es una aplicación que permite introducir información por medio del dictado y la convierte a texto.

- Dictation.io <https://dictation.io/> Es una aplicación de Google Chrome que traduce la voz a texto.
- Bababolka <http://www.cross-plus-a.com/balabolka.htm> Es un programa que permite traducir texto a voz, text to speech (TTS). El programa puede leer el contenido del portapapeles, ver el texto de un documento en formato AZW, AZW3, CHM, DjVU, DOC, EPUB, FB2, HTML, LIT, MOBI, ODT, PDB, PDF, PRC, RTF, TCR y WPD; personalizar las fuentes y el color de fondo. También permite guardar el texto leído en formato MP3, y al reproducir un audio, se muestra el texto simultáneamente.
- DictaPicto: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.orange.dictapicto&hl=es_AR es una herramienta que permite la traducción de voz, convirtiéndola inicialmente en texto y luego a pictogramas (la traducción se produce en forma automática a partir de una frase hablada).
- PictoTraductor: <https://www.pictotraductor.com/> es un proyecto desarrollado para facilitar la comunicación mediante imágenes.
- PictoSonidos: <https://www.pictosonidos.com/> aplicación para trabajar vocabulario con pictogramas a través de sonidos.

b) Les proponemos trabajar con las siguientes consignas:

- Nombra a qué tipos de violencia contra la mujer hace referencia el video, indicando las situaciones que lo representan.
- ¿Te resultan cercanas las escenas que se desarrollan? ¿Por qué?
- ¿Por qué creen se llama "El sueño imposible" el corto?
- ¿Están de acuerdo con la idea de que sea "un sueño imposible"? ¿Por qué?



Dirección General de Planeamiento
Subsecretaría de Coordinación
Ministerio de Educación

- c) Luego de debatir, podrían recuperar frases y reflexiones para elaborar un afiche donde especifiquen los tipos de violencia contra la mujer, ejemplificando con diversas situaciones. Sería muy importante que nos compartieran el trabajo, para que pueda ser visibilizado por otras familias de las escuelas de la provincia, contando siempre con su autorización previa. Para tal fin les acercamos el contacto para dicho envío: politicasdeltucuidado@mce.lapampa.gov.ar

i LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES (26.485)

ARTÍCULO 5º — Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;

b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;

c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;

d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5.- Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.